



El Agustino
Territorio Promoviendo el Desarrollo

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2019- MDEA

El Agustino, 22 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de febrero 2019, Oficio S/N (Expediente N° 3608-2019) de fecha 21 de febrero, presentado por el Sr. Regidor Carlos Manuel Juscamayta Cosme, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad de El Agustino como institución rectora tiene como función promover actividades deportivas, sociales y culturales que permitan la recreación y sano esparcimiento de la juventud, y en uso de las facultades que le confiere el inciso 19. del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, las municipalidades promueven actividades culturales diversas;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal el voto UNÁNIME de los Regidores:

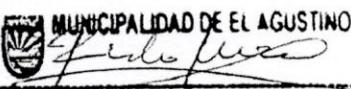
ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el reconocimiento del Break Dance como parte del deporte /danza practicado por los jóvenes organizados y no organizados del distrito de El Agustino.

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE